

 <p>Ayuntamiento Cañada Rosal</p>	<p>Telf. 954 839 002 ayuntamiento@canada-rosal.org C/ Cristóbal Colón, 3 41439 Cañada Rosal (Sevilla)</p>
--	---

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

Expediente nº: TCDA-1/2024

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Procedimiento: Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

Asunto: Aprobación de la transferencia de crédito de distinta área de gasto para ejecución de sentencias 34/2024 y 35/2021

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

La Secretaría de esta Entidad,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 20 de junio de 2024, con la asistencia de nueve de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que, con fecha 23 de abril de 2024, el Servicio de Hacienda presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Visto que, con fecha 23 de abril de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 10 de mayo de 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 10 de mayo de 2024, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la

Código Seguro De Verificación	QlRvE+FzncTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	21/06/2024 11:04:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QlRvE+FzncTIdlSAyxzPQ==		





**Ayuntamiento
Cañada Rosal**

Tel. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas en funciones de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º TCDA-1/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	609	Fomento del Empleo / Inversiones	715.500,00	17.881,67	697.618,33
		TOTAL	715.500,00	17.881,67	697.618,33

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	Administración General / Jurídicos, contenciosos	500,00	17.881,67	18.381,67
		TOTAL	500,00	17.881,67	18.381,67

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el

Código Seguro De Verificación	QlRVeV+FzncTIdlSAyXzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	21/06/2024 11:04:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QlRVeV+FzncTIdlSAyXzPQ==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Tel. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Cañada Rosal, a fecha de firma electrónica.

El Secretario - Interventor

VºBº Alcalde

Manuel Martín Trujillo

Rodrigo Rodríguez Hans

Código Seguro De Verificación	QlRvEV+FzncTIdlSAyxzPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	21/06/2024 11:04:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QlRvEV+FzncTIdlSAyxzPQ==		

